

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JE-06/2023

PROMOVENTES: Jaime Aquileo Díaz Zamorano y otros.

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. Congreso y la Titular del Poder Ejecutivo ambos del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Política Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14, 23, párrafo segundo y 26, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las 11:01 once horas con un minuto, de esta misma fecha en que se actúa, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **JUICIO ELECTORAL que hacen valer el ciudadano Jaime Aquileo Díaz Zamorano y Otros**, en contra del H. Congreso y de la Titular del Poder Ejecutivo ambos del Estado de Colima, por el que solicitan la nulidad del Cuarto transitorio, fracciones IV, V, VI y VII, así como de la nulidad del Quinto Transitorio, ambos del Decreto 262, por el que aprobó el por el que se reformas diversos artículos del Código Electoral del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el jueves dieciséis de marzo del presente año.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL JUEVES VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA